

24 de abril de 2015

Al Consejo de Administración de
Grupo México, S. A. B. de C. V.
Campos Elíseos Núm. 400
Lomas de Chapultepec
11000, México D.F.

Estimados señores,

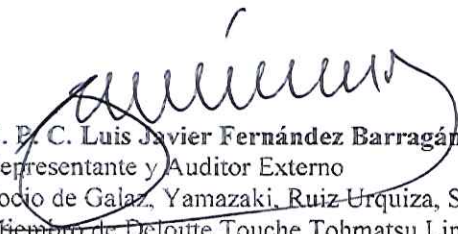
En relación con lo dispuesto en los artículos 84 y 84 Bis de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 12 de octubre de 2012 (la “Circular Única de Emisoras”) y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 29 de abril de 2009 para realizar la auditoría de estados financieros consolidados de Grupo México, S. A. B. de C. V. (la “Emisora”) al 31 de diciembre de 2014, y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de la emisión de la opinión correspondiente, no me ubiqué dentro de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“la Comisión”) cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarlos a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora, en su caso, incluya en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1 de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme que la información incluida en los estados financieros en el reporte anual de que se trate, así como cualquier información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

V. Que cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.

VI. Que no tengo ofrecimiento para ser Consejero o Directivo de la Emisora.

Atentamente,



C. P. C. Luis Javier Fernández Barragán
Representante y Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited